

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°. 794.-

DALCAHUE, 11 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1040, Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.m.s:** Traslado de funcionario del Programa Familia a sector Quetalco – Quemus. Traslado de usuario a Chile Atiende en la comuna de Castro. Entrega de materiales autoconsumo en sector de Chovi - Culdeo el día 11/09/2017 desde las 09:00 a 17:00 horas (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL – 17.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
RASG/CIVG/ RCCC/psvg.